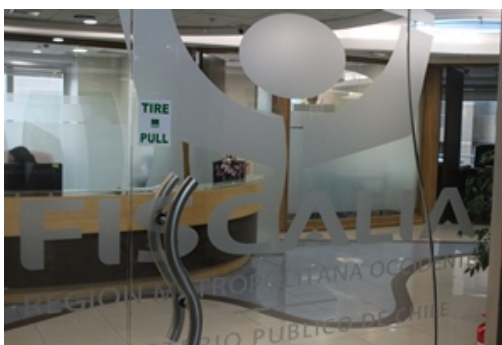


05/03/2018

Fiscalía de Pudahuel logra condena efectiva para pareja que robó a turista en aeropuerto

Una pareja de connacionales que en marzo del año pasado fueron los autores de la sustracción de un bolso a un turista que estaba a escasos minutos de abordar un vuelo con destino a México, deberá cumplir una pena efectiva de 541 días de cárcel, luego que la Fiscalía de Pudahuel lograra para ambos condena durante un juicio oral desarrollado en el Centro de Justicia de Santiago.



El incidente afectó al estadounidense John Daviosan Patton, la noche del 13 de marzo de 2017, cuando estando el counter N°30 del terminal aéreo internacional, próximo a abordar un vuelo de la línea Aeroméxico, los condenados Sebastian Riffo Parada, (26) y Ximena Rivera Durán (44), haciéndose pasar por turistas, realizaron rápidas maniobras para apropiarse de su bolso con especies valuadas en casi un millón de pesos.

Sin embargo, esta acción estaba siendo registrada por las cámaras de seguridad del terminal aéreo, que captaron todos los movimientos que la pareja realizó desde que identificaron a la víctima, la ejecución del delito, su huida y posterior detención.

Respecto de esta causa, el fiscal de Pudahuel Claudio Álvarez destacó que los registros de videos y la declaración de los funcionarios de carabineros Cristián Córdova Guzmán y Cristián Santibáñez Rojas, fueron una prueba muy relevante para la sancionar a ambos imputados, con antecedentes previos por los delitos de robo y hurto precisamente registrados en el terminal aéreo internacional.

"Con los videos se pudo suplir la declaración de la víctima —que recuperó sus especies minutos antes de realizar el embarque—, evitar que éste perdiera el vuelo, y que declarara en el juicio. En ese sentido la sentencia es muy valorable para la Fiscalía porque lo que nosotros buscamos en definitiva son sanciones ejemplares en este tipo de casos", destacó el fiscal de Pudahuel.

El fallo condenatorio fue emitido por los sala del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, integrado por los jueces titulares Enrique Durán Branchi, quien presidió la audiencia, Paulina Soledad Andrés Miranda y Marcela Paz Urrutia Cornejo.